



CERTIFICADO N° 0391 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, que en la XVI. Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 8 de agosto de 2018, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, la modificación del proyecto: **“TRANSFERENCIA ZONIFICACIÓN HÍDRICA PARA EL ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO”** BIP 30477533-0, antes aprobado con cargo a la Provisión FIC del FNDR de 2016, según consta de certificado 0376/2016 del 29 de septiembre de 2016, que da cuenta del acuerdo adoptado en la V Sesión Extraordinaria del 28 de septiembre de 2016; certificado 0495/2016 del 9 de diciembre de 2016, que da cuenta del acuerdo adoptado en la XXI Sesión Ordinaria del 7 de diciembre de 2016, que modifica el nombre identificador de las mencionadas iniciativas de inversión; y certificado 0133/2017 del 5 de abril de 2017, que da cuenta del acuerdo adoptado en la VII Sesión Ordinaria del 4 de abril de 2017, que en general rectifica el presupuesto de las iniciativas.

La modificación actual se da en términos que de los diversos ítems del proyecto se disminuye un total de \$ 53.387.823.- misma cantidad que se incrementa, en el total, en la forma que se da cuenta en recuadro explicativo siguiente:

**Resumen Redistribución de Recursos (\$)**

Ítem	Total (\$)	Diminución (\$)	Incremento (\$)	Propuesto de Modificación (\$)
Recursos Humanos	122.350.000	12.150.000	5.800.000	116.000.000
Gastos de Contratación de Programa	62.000.000	26.708.646	30.057.823	65.349.177
Gastos de Inversión y Equipamiento	46.200.000	12.200.000	15.200.000	49.200.000
Difusión y Transferencia Tecnológica	8.900.000	2.329.177	2.330.000	8.900.823
Gastos de Administración	12.600.000	-	-	12.600.000
<b>Total</b>	<b>252.050.000</b>	<b>53.387.823</b>	<b>53.387.823</b>	<b>252.050.000</b>

El detalle y justificación de cada disminución e incremento se expone en documento Anexo N° 1, de tres (3) páginas, el que para todos los efectos forma parte del acuerdo y de la presente certificación.

En lo no modificado el proyecto se mantiene igual.



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

Para resolver del modo dicho sea tenido a la vista el Of. Ord. N° 0735/2018, del 5 de julio de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de la Sra. Jefa de División de Presupuesto e Inversión Regional, del 28 de junio de 2018, de dos (2) páginas; y explicaciones complementarias dadas en Comisión y en Sala, antecedentes todos los cuales y de la misma manera forman parte de acuerdo y del presente certificado.

Se deja constancia que de los 9 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; José Miguel Carvajal Gallardo; Felipe Rojas Andrade; José Lagos Cosgrove; Eduardo Mamani Mamani; Pedro Cisternas Flores; y Javier Yaryes Silva.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela; Pablo Zambra Venegas; Iván Pérez Valencia; y Rubén López Parada; por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, a 9 de agosto de 2018.-



**JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE**  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA